

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación:

“Adquisición de materiales para el mantenimiento del sistema eléctrico de equipos de iluminación, tomacorrientes, interruptor termomagnético y otros para las Sedes del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas”

2. Finalidad Pública:

Se busca mantener operativo el sistema eléctrico tanto en la iluminación, tomacorrientes, interruptores termomagnéticos y garantizar condiciones mínimas de seguridad en todo el Distrito Fiscal de Amazonas.

3. Antecedentes:

En HOJA DE ENVIO 000068-2025-UEDFAMAZ-OTI, el asistente administrativo YUNIS ROSILLO SLEIMEN - Asistente administrativo - Oficina de Tecnologías de la Información de Amazonas – Bagua – por disposición del señor Fiscal Superior, Segundo Tito Chilón Barturen de la FSMDT – Bagua, solicita cuarenta y siete (47) focos led de 10W, para ser cambiado en la sede del Jr. Lambayeque N° 500.

Actualmente las diferentes sedes del Distrito Fiscal de Amazonas Cuenta con equipos de iluminación, tomacorrientes e interruptores termomagnéticos que requieren de mantenimiento para una mejor iluminación, buen funcionamiento de sus equipos electrónicos y eléctricos, en las diferentes dependencias.

4. Objetivos de la Contratación:

Objetivo General:

Mantener operativos al 100 % los equipos de iluminación, tomacorrientes y el cableado eléctrico, mediante la adquisición y materiales eléctricos para el Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas.

5. Alcance y Descripción de los Bienes a contratar

El requerimiento de materiales y accesorios eléctricos para las sedes del Distrito Fiscal de Amazonas son de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Tubo led T8 18W, 120cm -Blanco frio (6500K), Lineal.	200	UNIDADES
02	Tubo Led T8 9W, 60cm – Blanco frio (6500k), lineal.	200	UNIDADES
03	Foco led, Potencia: 50W, Luz: blanco frio, Luminosidad: 5000 Lm, Tipo de Rosca: E27	250	UNIDADES
04	Foco led, Potencia: 30W, Luz: blanco frio, Luminosidad: 3000 Lm, Tipo de Rosca: E27	250	UNIDADES
05	Foco led, Potencia: 12W, Tipo de producto: Bulbo, Tipo de rosca: E27, Lúmenes: 1250 lm, Tensión: 220/240V	150	UNIDADES
06	Foco led, Potencia: 18W, Luz: blanco frio, Tensión: 220V, Luminosidad: 1620 lm, Tipo de Rosca: E27	150	UNIDADES
07	Socket: Oval plano, Tipo de rosca: E27, Capacidad máxima de operación: 150W, Voltaje:250V para empotrado.	70	UNIDADES
08	Interruptor termomagnético bifásico, Corriente: 2x32A, Tensión: 220 – 400V	30	UNIDADES
09	Interruptor termomagnético bifásico, Corriente: 2x40 A, Tensión: 220 – 400V	05	UNIDADES
10	Interruptor termomagnético bifásico, Corriente: 2x20 A, Tensión: 220 – 400V	05	UNIDADES
11	Tomacorriente doble universal 2polos con línea tierra, Tensión: 127- 250V, Corriente: 15Amp.	100	UNIDADES
12	Interruptor termomagnético DPX3 160 3P REG 64A-80A 25KA/ 380-415 VAC, de caja moldeada.	01	UNIDAD
13	Interruptor termomagnético DPX3 160 3P REG 32A-40A 25KA/ 380-415 VAC, de caja moldeada.	01	UNIDAD

6. Prueba de puesta en funcionamiento:

Los materiales al momento de la entrega deberán someterse a prueba de funcionamiento tales como la verificación del encendido y el buen estado de los mismos.

7. Dependencia quien emitirá la conformidad:

El área de Abastecimiento luego de haber verificado que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y previa recepción en el Almacén Central del Ministerio Público – Gerencia Administrativa de Amazonas.

8. Recepción de Bienes:

La recepción será otorgada por el responsable del Almacén Central del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas.

9. Garantía Comercial:

Plazo máximo de responsabilidad del contratista, será de un (01) año, contados desde la conformidad otorgada por la entidad.

10. Requisitos del Proveedor:

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), vigente y habido
- Deberá contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) vigente, si el monto a contratar es mayor a una (01) UIT.
- Dedicado a la comercialización de equipos y accesorios eléctricos, ferretería en general.
- No estar impedido, inhabilitado ni sancionado para contratar con el estado.

11. Plazo máximo de entrega:

Diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Compra.

12. Lugar de entrega:

Almacén central del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas, ubicado en el Jr. Angela Sabarbeín S/N. Cdra. 02 s/n - Chachapoyas.

13. Forma y condiciones de Pago:

Abono a CCI, Efectuándose el pago dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad de bienes.

14. Penalidad por mora:

En caso de incumplimiento total o parcial en la ejecución de la prestación objeto del contrato se aplicarán las penalidades conforme a la fórmula siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores: F = 0.40

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos:

El postor adjudicado es el responsable por la calidad del bien materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el MINISTERIO PÚBLICO.

16. Cláusula de acuerdo de confidencialidad.

Obligaciones Específicas LAS PARTES se obligan a entregarse todo el material que sea necesario, considerando el principio de reserva establecido en el Decreto Legislativo N°957, Nuevo Código Procesal Penal según aplique y toda la información restante como confidencial y se comprometen a:

- a. Mantenerla, con sujeción a la más estricta confidencialidad.
- b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
- c. Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en los términos de la supuesta aprobación.

17. Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.